



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-01031 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	AMELIA VELASQUEZ RODRIGUEZ
Demandado	HEYDIN SUGERIS PALACIOS RENTERIA Y OTROS
Asunto	Se autoriza notificación en los correos electrónicos

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a los demandados en las direcciones electrónicas informadas.

Igualmente se incorpora al expediente las notificaciones enviadas a los correos electrónicos de los demandados. Una vez venza el término del traslado de la demanda, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408caa96a8c5d3e0c8069bfd39d88fef0695398c50a9cbd131543863e3db88f6**
Documento generado en 31/05/2021 06:17:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>